



**Efectividad del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de
Monterrey - Casanare los años 2022 y 2023**

Laura Catalina Zambrano

Christian Leonardo Peña Jaspe

Mauricio David Humanez Ruiz

Este trabajo es presentado a Mauricio David Humanez Ruiz Tutor Opción de Trabajo de grado Seminario-Contaduría pública Corporación universitaria Remington. Para cualquier información sobre este trabajo puede contactar a Laura.z1@outlook.com

Yopal-Casanare

28 de abril año 2024



Dedicatoria

Esta investigación está dedicada a la corporación universitaria Remington, docentes y compañeros que motivaron e impulsaron el aprendizaje para el buen desarrollo de la misma.



Agradecimientos

Se brinda completo agradecimiento a la Alcaldía de Monterrey, funcionarios y compañeros de trabajo por la información brindada que se usó como herramienta y soporte para dar resultado a la investigación realizada.



Contenido

| | |
|--|----|
| Dedicatoria | 2 |
| Agradecimientos | 3 |
| Resumen..... | 5 |
| Palabras clave: | 5 |
| Objetivo General..... | 6 |
| Objetivos específicos | 6 |
| Pregunta orientadora de la búsqueda | 7 |
| Metodología de búsqueda de la información | 8 |
| Sustentación teórica de la pregunta..... | 9 |
| Impuesto De Industria Y Comercio | 9 |
| Artículo 54 (modificado por el acuerdo 012 del 28 de agosto de 2019). - códigos y tarifas industriales aplicables al impuesto de industria y comercio:..... | 9 |
| Meta: | 15 |
| Conclusiones | 25 |
| Tabla de Figuras..... | 26 |
| Referencias Bibliograficas | 27 |



Resumen

La intención de la investigación realizada para con respecto a la efectividad del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Monterrey- Casanare tiene como fin identificar cuáles han sido los factores claves que limitan el correcto desarrollo del municipio o la ideal optimización de los recursos buscando un bien común, tomando como referencia el recaudo de los últimos años y los impedimentos que han tenido los contribuyentes para realizar los respectivos pagos de impuestos en los tiempos solicitados.

El impuesto de industria y comercio es un impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio, el cual se generó con el fin de que el Estado obtenga recursos para cubrir sus necesidades a través de impuestos creados por el mismo de acuerdo con un plan de desarrollo. Estos ingresos corresponden a ingresos corrientes tributarios, en este caso a un impuesto municipal el impuesto de industria y comercio es regulado por cada municipio dentro de los parámetros que fija la ley 14 de 1983, y cada municipio fija sus propias tarifas de ICA dentro de un rango que la ley establezca (Gerencie.com, 2023).

En el municipio de monterrey Casanare el impuesto de industria y comercio está regido por los parámetros del acuerdo 017 2018 (estatuto tributario y de otras rentas del municipio de Monterrey) y que como objetivo de acuerdo con el artículo 287-3-4 de la constitución nacional, las entidades territoriales tienen derecho a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Palabras clave: eficiencia, desarrollo, oportunidad, administración, comunidad.



Objetivo General

Analizar las falencias en la efectividad del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Monterrey Casanare.

Objetivos específicos

- Identificar los conceptos del impuesto de industria y comercio bajo el acuerdo 002 del 2018 del municipio de Monterrey
- Establecer la importancia del recaudo del impuesto de industria y comercio para el municipio de Monterrey
- Verificar el proceso de cobro del impuesto de industria y comercio en el municipio de Monterrey
- Describir los medios que tienen los contribuyentes para acceder a la información y presentación del impuesto de industria y comercio



Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuáles son los principales inconvenientes que enfrenta el municipio de Monterrey - Casanare para la efectividad del recaudo del impuesto de industria y comercio?



Metodología de búsqueda de la información

El método usado para realizar la presente investigación corresponde al método cuantitativo debido a los datos estadísticos tomados de las diferentes plataformas de la Alcaldía de Monterrey – Casanare, para el buen desarrollo de la presente investigación se usaron diferentes herramientas tecnológicas que facilitaron el acceso a la información, todos los documentos anexos a esta investigación provienen de la página oficial de la alcaldía de Monterrey Casanare en la sección de transparencia y acceso a la información pública, como lo son el estatuto de rentas del municipio, los diferentes anexos, las publicaciones realizadas por el municipio junto con las noticias allí reportadas, razón por la cual se da cuerpo verídico a la investigación realizada.



Sustentación teórica de la pregunta

Impuesto De Industria Y Comercio

El impuesto de industria y comercio es un tributo establecido por diversas leyes, incluyendo la Ley 14 de 1983 y modificaciones posteriores, aplicables a todas las actividades comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Monterrey. Los contribuyentes deben declarar y pagar este impuesto anualmente, con la posibilidad de anticipos a partir del tercer año de operaciones en el municipio. El sujeto activo es el municipio de Monterrey, y los sujetos pasivos incluyen personas naturales y jurídicas y otras entidades que realicen actividades gravadas. La base gravable del impuesto está constituida por los ingresos percibidos en el año gravable, excluyendo ciertos tipos de ingresos como las actividades exentas o las exportaciones.

(Régimen simple de tributación y acuerdos Municipales de Monterrey Casanare, 2018,)

DIAN

En la siguiente gráfica podemos observar las actividades con sus diferentes tarifas establecidas en el municipio de Monterrey Casanare. El impuesto de industria y comercio está regido por los parámetros del acuerdo 017 de 2018.

Artículo 54 (modificado por el acuerdo 012 del 28 de agosto de 2019). - códigos y tarifas industriales aplicables al impuesto de industria y comercio:

Figura 1

Tarifas de ICA en Monterrey

**1º.- ACTIVIDADES INDUSTRIALES.** (Del 2 al 7 por mil)

| COD | DESCRIPCIÓN | TARIFA POR MIL |
|------------|---|---------------------------|
| 101 | Producción de Alimentos (excepto bebidas), fabricación y producción de calzado, prendas de vestir, productos lácteos, Edición, impresión y conexas, plantas de Generación de Energía Eléctrica. | 3 |
| 102 | Productos de alimentos para animales, actividades de ebanistería, carpintería, ornamentación y afines | 3 |
| 103 | Explotación de canteras y areneras | 7 |
| 104 | Procesos adelantados por trilladoras, secadoras y afines. Fabricación y ensamblaje de maquinaria y equipo de industria metalmecánica, fabricación de productos químicos, trilladoras de café y cereales | 3 |
| 105 | Purificadoras de agua y fábricas de hielo | 3 |
| 106 | Actividades propias y no propias de la industria y explotación Petroleras desarrolladas por compañías y/o empresas contratistas y subcontratistas | 7 |
| 107 | Otras actividades industriales. | 7 |

2º.- ACTIVIDADES COMERCIALES (Del 2 al 10 por mil).

| COD | DESCRIPCIÓN | TARIFA POR MIL |
|------------|--|---------------------------|
| 201 | Venta de productos agropecuarios en bruto, libros, textos escolares, granos y cereales, drogas o medicamentos, venta de leche, cárnicos. | 3 |



| | | |
|-----|--|----|
| 302 | Restaurantes, pizzería, panadería, comidas rápidas, asaderos, pescaderías, salón de onces, cafeterías, fruterías, tiendas y afines | 4 |
| 303 | Servicio de transporte terrestre intermunicipal de carga y pasajeros, escuelas de conducción, agencias ventas de tiquetes, televisión por cable domiciliaria, salas de cine, agencias de publicidad y demás servicios afines con telecomunicaciones, serví tecas, centros médicos, de estética y clínicas privadas, casas de empeño. | 8 |
| 304 | Venta de bebidas alcohólicas al por menor en griles, rocolas, discotecas, bares, cafés, disco tiendas, casas de espectáculos y casas de lenocinio, clubes, galleras y afines. | 10 |
| 305 | Consultoría, asesoría e interventoría a obras civiles profesionales, contratistas de construcción en obras civiles, vigilancia privada, seguridad industrial y/o comercial. | 10 |
| 306 | Empresas de Energía Eléctrica, que se dediquen a la generación, captación y distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, teléfono, gas domiciliario y demás empresas de prestación de servicios públicos domiciliarios. | 10 |
| 307 | Talleres de ornamentación, mecánicos, agencias de distribución de apuestas permanentes. | 9 |
| 308 | Centros educativos privados. | 3 |
| 309 | Demás actividades de servicios no clasificadas. | 10 |

4°.- ACTIVIDADES FINANCIERAS

| COD | ACTIVIDADES FINANCIERAS | TARIFA POR MIL |
|-----|--|----------------|
| 401 | Bancos, cooperativas, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañías de seguro de vida, compañías de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañías de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y los demás establecimientos de crédito que | 5,0 |

Nota: Códigos y tarifas industriales aplicables al impuesto de industria y comercio.

Tomado estatuto tributario y de otras rentas del municipio de Monterrey (p.36-37-38) de acuerdo 017 de 2018.

Los beneficios tributarios a nivel nacional se han creado como estrategias para que los contribuyentes de los diferentes impuestos ya sean de orden municipal o nacional, cancelen de



El impuesto de industria y comercio se paga porque estado busca obtener recursos para cubrir sus necesidades a través de impuestos creados por el mismo de acuerdo a un plan de desarrollo. Estos ingresos corresponden a ingresos corrientes tributarios, en este caso a un impuesto municipal. (EAFIT, 2020)

Están obligados a presentar la declaración de impuesto de industria y comercio toda persona natural o jurídica que en jurisdicción de un municipio determinado ejerza una actividad industrial, comercial o de servicios, con o sin establecimiento registrado a su actividad. El impuesto de Industria y Comercio correspondiente a cada periodo gravable se liquida con base en los ingresos netos del contribuyente obtenidos durante este período. Para determinar estos ingresos, se toma la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios, y se le restan los correspondientes a actividades exentas y no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos. (EAFIT, 2020)

Es de resaltar que existen unas sanciones determinadas en el estatuto de rentas del municipio de Monterrey Casanare, estas bajo diferentes conceptos como son la extemporaneidad, las correcciones realizadas, la no presentación de la declaración, no informar la actividad económica y la inexactitud de esta.

La alcaldía de Monterrey Casanare realiza análisis de manera trimestral con referencia al gasto público que presenta el municipio, esto lo realiza mediante registros contables y presupuestales registrados en el sistema financiero, esto con el fin de presentarlo a la alta dirección y así dar a conocer hechos relevantes relacionados con los gastos de funcionamiento y de esta manera, dar recomendaciones que puedan convertirse en una herramienta de apoyo para



la toma de decisiones y la mejora en lo referente a la austeridad y eficiencia del gasto público. (MONTERREY, 2024)

Estos impuestos son pagos obligatorios que deben realizar las personas y las empresas que tenga actividad en Monterrey con el fin de que el municipio tenga los recursos para poder proveer bienes y servicios a los habitantes, sin esta tributación no se podrían garantizar los recursos básicos del municipio incluyendo su infraestructura. En el municipio de Monterrey se ha mejorado la provisión de bienes y servicios como educación, salud, acueducto y alcantarillado como se muestran en las siguientes cifras correspondientes al último trimestre del año 2023.

Figura 3

Comparativo Gasto Acueducto y Alcantarillado entre tercer y cuarto trimestre 2023.

4.3. SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Cuadro 1.

| Cuarto trimestre 2023 | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Octubre | Noviembre | Diciembre | Total. |
| \$ 34.300 | \$ 3.459.750 | \$ 1.716.450 | \$ 5.210.500 |

Cuadro 2

| Tercer trimestre 2023 | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Julio | Agosto | Septiembre | Total. |
| \$ 1.492.550 | \$ 4.154.850 | \$ 1.930.150 | \$ 7.577.550 |

Nota: En este gráfico se ve reflejados gastos asociados al servicio de acueducto y alcantarillado. Tomado es informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la administración municipal de Monterrey Casanare (p.9) por Naidu Figueredo 2012.

Se puede observar para el presente trimestre de 2023, el pago por concepto de Acueducto y Alcantarillado fue de \$ 5.210.500, comparado con el trimestre anterior fue menor, en vista que se canceló \$ 7.577.550, sin embargo, el mes de octubre presenta un valor mínimo, observando



que no se canceló la totalidad de facturación generada en el mes anterior a través de la EMPRESAS PUBLICAS DE MONTERREY S.A. ESP. (MONTERREY, 2024)

Informe previo de rendición de cuentas: En cumplimiento del deber legal y ético de informar sobre la Administración, el manejo y la gestión de bienes y recursos públicos asignados y los resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, la Administración Municipal "De Corazón por Monterrey 2020-2023", presenta a la ciudadanía y demás partes interesadas, el Informe de Gestión de las vigencias 2020-2023. (HACIENDA, 2023)

Meta:

Fortalecer los procesos de la gestión fiscal en las áreas tributaria, contable, presupuestal y de tesorería Actividad Gestión Fiscal. Campañas y estrategias realizadas para promover el recaudo y cultura tributaria La política tributaria implementada por la Administración Municipal "De Corazón Por Monterrey 2020-2023" tuvo como ejes transversales tendientes al fortalecimiento del recaudo de tributos municipales los siguientes programas. Estrategia Pedagógica. Se implementaron programas de educación tributaria dirigida a los contribuyentes del Municipio informándoles de forma lúdica las responsabilidades que tienen para el pago de sus impuestos y los mecanismos establecidos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Se generó difusión publicitaria por los diferentes medios de comunicación "Redes Sociales, Emisora Local, Correo Electrónico, Llamadas telefónicas, relacionada con las fechas de pago, medios de pago y canales de atención para que los contribuyentes Regiomontunos tuvieran la información suficiente que facilitara el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se implementaron jornadas de atención en el casco urbano y los principales centros poblados en las cuales se trasladaron los funcionarios de la Secretaría de Hacienda para brindar atención remota a los



contribuyentes a fin de facilitar el traslado de los mismos hasta las instalaciones de la Administración Municipal para información sobre el pago de sus impuestos. Se implementaron jornadas de formación lúdica tributaria dirigida a los niños niñas y adolescentes del Municipio con el fin de educar a los mismos como futuros contribuyentes con una cultura tributaria encaminada al sentido de pertenencia por lo propio. (secretaria de Hacienda, 2023)

Estrategia de Beneficios Tributarios Se adoptaron mediante acuerdo municipal los beneficios tributarios contemplados en el Decreto 678 de 2020, Ley 2010 de 2019 Ley 2155 de 2021 y Ley 2277 de 2022 con el fin de ofrecer descuentos tributarios en sanciones e intereses para incentivar el pago de los contribuyentes que presentaban mora en el cumplimiento de sus tributos. Se generaron beneficios tarifarios en tributos locales como estrategia para reactivar la economía del Municipio de Monterrey y contrarrestar el impacto generado por la pandemia del COVID-19. **Programa de Fiscalización** Se realizaron cruces de información en las diferentes fuentes de datos de la Secretaría de Hacienda Municipal para identificar los contribuyentes de los impuestos municipales que presentaran incumplimiento en la presentación y pago de los tributos locales. Se aperturaron más de 800 expedientes de fiscalización, a través de los cuales se sancionó a los contribuyentes omisos en la declaración del impuesto de industria y comercio. Se generaron más de 100 Liquidaciones de aforo donde se determinó el impuesto de industria y comercio a los contribuyentes que no cumplieron con la presentación de la declaración del mismo. **Programa Persuasivo** Se realizaron numerosas acciones persuasivas a través de requerimientos ordinarios enviados por correo electrónico y correo certificado invitando a los contribuyentes que tuviesen incumplimiento en el pago y presentación de sus tributos a ponerse al día con los mismos so pena de las sanciones aplicables al respecto. **Programa Coactivo** Se



aperturaron más de 500 expedientes de cobro coactivo como medida de recaudo a los contribuyentes que presentaron incumplimiento en el pago de sus tributos y sanciones que no atendieron de forma positiva los comunicados persuasivos, donde se adoptaron medidas cautelares como embargo de cuentas bancarias y predios para tener garantía del pago de los tributos en mora. (secretaría de Hacienda, 2023)

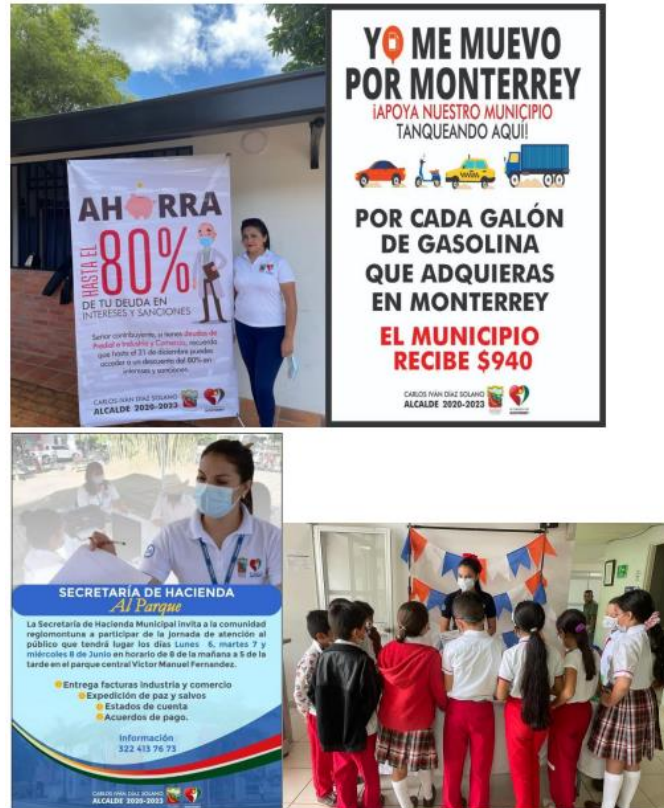
Estatuto Tributario Municipal Se realizaron 5 modificaciones al Estatuto Tributario Municipal con el fin de implementar estrategias que fortalecieran el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del Municipio. Se realizó la compilación del Estatuto Tributario Municipal, en la cual se actualizó la redacción de todos los artículos que habían sido modificados y se integraron en un solo texto para facilitar a los contribuyentes la consulta sobre la reglamentación establecida para la presentación y pago de los tributos municipales como medida tendiente a fortalecer el recaudo de los impuestos locales. Dentro de las Campañas que se adelantaron podemos destacar las siguientes:

- Secretaría de Hacienda al parque
- Secretaría de hacienda más cerca de usted
- Yo me muevo por Monterrey (Incentivo consumo gasolina en las estaciones locales)
- Formando Futuros Contribuyentes
- Cuidado de lo público
- Compra en Monterrey Número de campañas o estrategias realizadas: 72 Valor de la inversión para el desarrollo las campañas realizadas \$67.931.600



Figura 4

Campaña formando futuros contribuyentes



Nota: En esta imagen se ve la dedicación por la campaña de futuros contribuyentes.

Tomado de Alcaldía municipal de Monterrey Casanare (p,4) de secretaria De Hacienda, 2023.

Descripción de la Gestión de ingresos Recaudo 2020 \$54.329.820.928 Recaudo 2021 \$66.542.366.279 Recaudo 2022 \$70.590.749.797 Recaudo a octubre 19 de 2023 \$61.301.000.541 1.3 Descripción de la Gestión de ingresos tributarios Recaudo comparativo por vigencias por Impuesto Predial 2020 – 2022.

**Figura 5**

Recaudo comparativo por vigencias por Industria y comercio y Avisos y tableros.

Recaudo comparativo por vigencias por Industria y comercio y Avisos y tableros

| IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO | | |
|--------------------------------------|----------------------|---------------------|
| VIGENCIA | PRESUPUESTADO | RECAUDADO |
| 2020 | \$ 3,688,051,518.00 | \$ 4,323,376,985.00 |
| 2021 | \$ 5,896,621,011.00 | \$ 6,296,266,175.00 |
| 2022 | \$ 4,283,961,938.00 | \$ 4,270,696,431.00 |
| IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS | | |
| VIGENCIA | PRESUPUESTADO | RECAUDADO |
| 2020 | \$ 372,817,111.00 | \$ 414,318,369.00 |
| 2021 | \$ 396,683,647.00 | \$ 425,376,109.00 |
| 2022 | \$ 234,071,303.00 | \$ 237,728,804.00 |

Nota: En esta imagen encuentra los impuestos de industria y comercio e impuestos de avisos y tableros. Tomado de. Tomado de Alcaldía municipal de Monterrey Casanare (p,8) de secretaria De Hacienda, 2023.

En la imagen se muestra una tabla con datos financieros que detallan el recaudo comparativo por vigencias para el impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros. Los datos reflejan las cantidades presupuestadas y recaudadas para cada uno de los años mencionados (2020, 2021 y 2022) en ambas categorías de impuestos. En todos los casos, los montos recaudados superan o igualan a los montos presupuestados, lo que indica un desempeño positivo en la recaudación de impuestos en esos períodos. La disposición clara de la tabla con



colores alternados y los bordes en negro facilitan la lectura de la información, que probablemente proviene de un informe financiero o presentación.

Figura 6

Recaudo comparativo Impuestos de Industria y comercio y Avisos y Tableros a 19 de octubre

Recaudo comparativo Impuestos de Industria y comercio y Avisos y Tableros a 19 de octubre

| IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| VIGENCIA | PRESUPUESTADO | RECAUDADO |
| 2023 | \$ 3,638,042,836.00 | \$ 3,193,462,842.00 |

Nota: En esta imagen se ve reflejado el impuesto de industria y comercio. Tomado de Alcaldía municipal de Monterrey Casanare (p,9) de secretaria De Hacienda, 2023.

Este análisis comparativo proporciona una visión general del desempeño de la recaudación de impuestos en relación con los presupuestos establecidos durante los años especificados.

Los datos presentados en la tabla muestran una consistencia en el desempeño de la recaudación de impuestos, donde los montos recaudados siguen superando a los montos presupuestados. Esta tendencia positiva refleja una gestión eficiente en la recaudación de impuestos durante los períodos analizado En base a los datos presentados en la tabla, se puede concluir que la recaudación de impuestos de Industria y Comercio ha sido exitosa, ya que los



montos recaudados han superado consistentemente a los montos presupuestados en los años analizados (2020, 2021, 2022 y 2023). Esto sugiere una eficiente gestión en la recaudación de impuestos durante esos períodos. (Secretaria de Hacienda, 2023)

La efectividad del recaudo de impuestos de Industria y Comercio es crucial para el funcionamiento de la economía, ya que estos recursos son utilizados para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo. Los datos presentados muestran que la recaudación ha sido exitosa, superando los montos presupuestados, lo que indica una buena gestión financiera. Es importante seguir manteniendo esta eficiencia en el recaudo para garantizar el bienestar económico de la región. (secretaria de Hacienda, 2023)

El artículo del estatuto tributario nacional, en concordancia con el numeral 5 del artículo 95 de la constitución política, establece como deber ciudadano el pago de los tributos. Los artículos 10,17,26,84, y 86 del estatuto tributario y de las otras rentas establecen la directriz, a la secretaria de hacienda, de fijar un calendario tributario, para cumplimentó de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y de los demás sujetos pasivos, por las rentas tributarias propias cedidas de que es titular el municipio de monterrey Casanare. (secretaria de Hacienda, 2023)

El impuesto anteriormente se debía presentar de la siguiente forma:

Parágrafo 1 el diligenciamiento del formulario para generar la respectiva declaración deberá realizarse a través de la plataforma electrónica dispuesta por la secretaria de hacienda en la página oficial del municipio. La generación de la declaración en la plataforma digital no se entiende como la presentación oficial de la misma

Parágrafo 2 los pagos deben realizarse en la cuenta de ahorros del banco popular a nombre del municipio del municipio de Monterrey (Casanare)



Parágrafo 3 la presentación y recepción de las declaraciones con pago presencial deberá realizarse en las oficinas del banco popular, las declaraciones con pago electrónico se deprecian directamente en la secretaria de hacienda del municipio, o al correo de rentas (Resolución Alcaldía De Monterrey Casanare, 2018, p.2)

Teniendo en cuenta la actualización que ha presentado el Municipio de Monterrey para la generación y presentación de las declaraciones del impuesto de industria y comercio se ha evidenciado dificultad para los usuarios con la adaptación a estos cambios de mejora, ya que siguen manejando sus declaraciones por medio de los formatos que se tenían establecidos para ello anteriormente y donde cuya radicación era por medio de un correo electrónico. A continuación, se da a conocer el comunicado expedido por la alcaldía de Monterrey Casanare formalizando la habilitación de los medios electrónicos para esta plataforma digital. En atención al proceso de actualización tecnológica que adelanta la Secretaria de Hacienda para la administración y recaudo de impuestos ha iniciado el proceso de cambio de proveedor del sistema contable dentro de la jurisdicción del Municipio, en consecuencia, se restringirá el acceso a nuestra plataforma <http://45.170.127.20/industria v2/#/ingreso/> habilitada por la Secretaria de Hacienda para la generación y presentación de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) durante los días del 16 al 28 de enero de 2024. Esta medida afectará temporalmente la realización de trámites y pagos de las distintas obligaciones tributarias. (MONTERREY A. M., 2024)



Figura 7

Acceso a la página WEB de la secretaria de Hacienda Municipio Monterrey



COMUNICADO

DE: Secretaría de Hacienda Municipio Monterrey

PARA: Contribuyentes Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

ASUNTO: Acceso a la página WEB

En atención al proceso de actualización tecnológica que adelanta la Secretaría de Hacienda para la administración y recaudo de impuestos ha iniciado el proceso de cambio de proveedor del sistema contable dentro de la jurisdicción del Municipio, en consecuencia, se restringirá el acceso a nuestra plataforma http://45.170.127.20/industria_v2/#/ingreso/ habilitada por la Secretaría de Hacienda para la generación y presentación de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) durante los días del 16 al 28 de enero de 2024. Esta medida afectará temporalmente la realización de trámites y pagos de las distintas obligaciones tributarias.

La secretaria de hacienda del municipio de monterrey, pone en conocimiento a los diferentes contribuyentes, nuevos desarrollos tecnológicos que beneficiaran a la comunidad para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Que una vez estén habilitados los medios electrónicos en la plataforma digital este despacho emitirá las correspondientes comunicaciones y dará la continuidad operativa de los servicios tributarios.

Agradecemos su comprensión y cooperación durante este periodo de transición tecnológica. Cualquier información adicional o duda al respecto, comunicarse al correo rentas@monterrey-casanare.gov.co o a los números (8) 6249223. Cel – 3224137673.

Atentamente,


JAIME GUTIÉRREZ
 Secretaria de Despacho - Secretaria de Hacienda
 Fabian Jimenez

Nota: En la anterior imagen se ve un comunicado hacia los contribuyentes impuesto predial e impuesto de industria y comercio. Tomado de comunicado de la secretaria de hacienda municipio de Monterrey (p.1) Jaime Gutiérrez 2023.



Estos son los medios electrónicos que brinda la alcaldía del Municipio de Monterrey – Casanare para que todos sus contribuyentes tengan acceso a la información y presentación de sus impuestos, todo cambio implementado es previamente notificado con el fin de que los usuarios dispongan del tiempo necesario para la adaptación y uso de las herramientas brindadas, esto mejorando así la claridad de la información presentada, garantizando la confiabilidad en la entregas de sus declaraciones y facilidad con la cual pueden hacerlo, un buen cambio trae buenas recompensas para el bien común.



Conclusiones

Los principales inconvenientes que enfrenta el municipio de Monterrey Casanare para el recaudo del impuesto de industria y comercio radican en la falta de claridad que tienen los habitantes con respecto a los conceptos, las diferentes consecuencias que acarrear evadir estas obligaciones y los medios que tienen estos contribuyentes para acceder a las herramientas que ofrece la alcaldía a la hora de realizar estas declaraciones con los respectivos pagos, si los habitantes del Municipio de Monterrey tuvieran más consciencia de la importancia que tiene la correcta presentación de las declaraciones con el pago oportuno de estas, se evidenciaría un mayor desarrollo del municipio para el bien común de los contribuyentes. Se dieron a conocer aspectos positivos como lo fue la mejora en la eficiencia del gasto público de la administración de Monterrey con referente al servicio de acueducto y alcantarillado, así mismo se puede disponer de estos recursos recaudados para mejorar demás aspectos de primera necesidad para sus contribuyentes. Es de vital importancia que todas las actualizaciones que se realicen por parte de la alcaldía de Monterrey sean socializadas a sus contribuyentes para garantizar la correcta adaptación a los cambios de mejora que permitan un mayor control y seguimiento sobre los impuestos a recaudar, de esta manera se maximiza el impacto positivo que se ha presentado con la buena efectividad del recaudo en los años 2022 y 2023.



Tabla de Figuras

| | |
|-----------------------|----|
| Figura 1 | 9 |
| Figura 2 | 12 |
| Figura 3 | 14 |
| Figura 4 | 18 |
| Figura 5 | 19 |
| Figura 6 | 20 |
| Figura 7 | 23 |



Referencias Bibliográficas

(s.f.). Obtenido de [https://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-tributaria/tarifas-](https://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-tributaria/tarifas-liquidacion#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20ICA%3F,de%20manera%20permanente%20u%20ocasional)

liquidacion#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20ICA%3F,de%20manera%20permanente%20u%20ocasional

2018, A. 0. (s.f.). ESTATUTO TRIBUTARIO MONTERREY. Obtenido de

file:///C:/Users/leona/Downloads/53199_estatuto-de-rentas-de-monterrey-compilado-1%20(1).pdf

EAFIT, U. (s.f.). CONSULTORIA CONTABLE. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/T%20Impuesto%20de%20industria%20y%20comercio.pdf

GERENCIE.COM. (2023 de 12 de 18). Obtenido de [https://www.gerencie.com/impuesto-de-industria-y-](https://www.gerencie.com/impuesto-de-industria-y-comercio.html#:~:text=El%20impuesto%20de%20industria%20y%20comercio%20es%20regulado%20por%20cada,diferentes%20tarifas%20seg%C3%BAAn%20qu%C3%A9%20municipio)

comercio.html#:~:text=El%20impuesto%20de%20industria%20y%20comercio%20es%20regulado%20por%20cada,diferentes%20tarifas%20seg%C3%BAAn%20qu%C3%A9%20municipio

JAVERIANA, U. (s.f.). Obtenido de

<https://www.ofiscal.org/tributacion#:~:text=Los%20impuestos%20son%20la%20principal,se%C3%B1alado%20en%20nuestra%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica>



MONTERREY, A. D. (2024). INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY. MONTERREY.

Régimen simple de tributación y acuerdos Municipal de Monterrey Casanare. (2018).

DIAN. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Acuerdos-municipios/Casanare/Casanare-Monterrey-Acta-No-012-de-2019.pdf>

Rozo, D. M. (s.f.). Art.Trabajo de grado. Obtenido de repository.unilibre.edu.co